

DECRETO NÚM. 972-02 QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO ORGÁNICO

CONSIDERANDO: Que la Academia Dominicana de la Historia ha sometido a la consideración del Poder Ejecutivo un proyecto para la modificación de sus Estatutos, con la finalidad de ampliar el número de académicos, crear la categoría de miembros protectores y colaboradores y otras disposiciones para modernizar dicha institución.

CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo ha considerado atinada la propuesta que le ha sido sometida por la Academia Dominicana de la Historia.

VISTO el Decreto No. 186 del año de 1931. VISTO el Decreto No. 504-96 del año de 1996.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO:

El nuevo Reglamento Orgánico de la Academia Dominicana de la Historia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil dos (2002), años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.